



Superintendencia del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Programa de Cumplimiento D-092-2018

DFZ-2019-2217-VIII-PC

PEAS PENCO

	Nombre	Firma
Aprobado	Claudia Pastore Herrera	X _____ Claudia Pastore Herrera Jefa DFZ
Elaborado	Juan Pablo Granzow C.	X _____ Juan Pablo Granzow Cabrera Fiscalizador oficina regional Biobío

2023



Contenido

1	RESUMEN.....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE	3
2.1	Antecedentes Generales	3
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS	4
4	EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.	5
5	CONCLUSIONES.....	16
6	ANEXOS.....	17



1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizadas por la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), a la unidad fiscalizable "PEAS PENCO", localizada en Calle Rubén Hurtado N° 66, Población Desiderio Guzmán, comuna Penco, región del Biobío, en el marco del Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución Exenta N° 004/Rol N° D-092-2018 del 13-09-2019 de esta Superintendencia.

Los objetivos específicos del programa consisten en la ejecución de medidas de control para el retorno al cumplimiento del Decreto Supremo N° 38/11 del MMA que establece norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica, elaborada a partir de la revisión del Decreto Supremo N° 146, de 1997, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. El programa de cumplimiento se conforme de un único hecho infraccional y un total de 6 medidas, 4 vinculadas al retorno al cumplimiento normativo y 2 vinculadas a la reportabilidad del PdC.

Del total de acciones verificadas, se puede indicar que el Programa de Cumplimiento se encuentra en estado Conforme, con base al siguiente detalle:

- **Acción 1 (Ejecutada):** Mantenimiento correctivo y reacondicionamiento de la bomba N°2 de la PEAS
- **Acción 2-(Ejecutada):** La construcción e instalación de una cabina acústica de la PEAS Penco.
- **Acción 3 (Ejecutada):** Instalación de encamisado de ductos salida de Bombas de la PEAS Penco.
- **Acción 4 (Ejecutada):** Demostración de la eficacia de las medidas implementadas en PEAS Penco, asociados a los receptores afectados de conformidad a los límites establecidos por DS N°38/2011 MMA, mediante una campaña de monitoreo.
- **Acción 5 (Por Ejecutar):** Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia de Medio Ambiente.
- **Acción 6 (Por Ejecutar):** Cargar en el SPDC de la SMA, en las oportunidades respectivas, todos los medios de verificación comprometidos en los reportes iniciales, de avance y final, en su caso, para acreditar la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC, de conformidad con lo establecido en la Res. Ex.N° 116/2018.

La situación de las Acciones 5 y 6 sindicada como POR EJECUTAR en el SPDC, no afecta el logro de los objetivos del PDC en su conjunto, por este motivo se concluye que el PDC se informa CONFORME.



2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

2.1 Antecedentes Generales

Identificación de la Unidad Fiscalizable: PEAS PENCO	Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: Operación
Región: Biobío	Ubicación específica de la unidad fiscalizable: Coordenadas UTM (WGS84, Huso 18) 5930993 mN; 678610 mE Calle Rubén Hurtado N° 66, Población Desiderio Guzmán, comuna de Penco
Provincia: Concepción	
Comuna: Penco	
Titular de la unidad fiscalizable: ESSBIO S.A:	RUT o RUN: 76.833.300-9
Domicilio titular: Av. Prat N° 199, Piso 17, Torre B, comuna Concepción, Región del Biobío.	Correo electrónico: ventanilla.unica@essbio.cl sergio.tejias@essbio.cl
	Teléfono: +5641 226 3700 +5641 266 3442
Identificación del representante legal: Cristian Vergara Castillo	RUT o RUN: 12.803.336-K
Domicilio representante legal: Av. Prat N° 199, Piso 17, Torre B, comuna Concepción, Región del Biobío.	Correo electrónico: ventanilla.unica@essbio.cl sergio.tejias@essbio.cl
	Teléfono: +5641 226 3700 +5641 266 3442



3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

Identificación de Instrumentos de Carácter Ambiental fiscalizados.						
N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título	Comentarios
1	PDC	RES. EX. N° 004/Rol D-092-2018	13/09/2019	SMA	Aprueba Programa de Cumplimiento refundido y suspende procedimiento administrativo sancionatorio Rol D-092-2018	Sin observación

3.1 Revisión Documental.

3.1.1 Documentos Revisados

N°	Nombre del documento revisado	Origen/ Fuente documento	Observaciones ¹
1	Reporte Final SPDC ROL D-092-2018	Reporte final cargado en el SPDC	Reporte final PdC Reporta acciones 1, 2, 3 y 4, correspondientes a las acciones 3, 4, 5 y 6 según RES. EX. N° 004/2019 ROL D-092-2018

¹ El reporte Final se encuentra publicado en el sitio web SNIFA.SMA.GOB.CL, estos no son adjuntados como anexos al presente informe, pudiendo descargarse directamente del link: <https://spdc.sma.gob.cl/Hecho/Index/153>



4 EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS CONTENIDO EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO.

Hechos, actos y omisiones que constituyen la infracción:

La obtención, con fecha 15 de octubre de 2015, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 57 y 65 dB (A), en horario nocturno, en condición externa, medido en receptores sensibles, ubicados en Zona II.

Normativa pertinente:

D.S. N°38/2011- IV Niveles máximos permisibles de presión sonora corregidos, Artículo 7°.- Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores de la Tabla N° 1., Zona II

Descripción de los efectos producidos por la infracción:

Se reconoce la generación de efectos asociados a la molestia a los receptores N°1 y N°2 a causa de la operación de la Planta Elevadora de Aguas Servidas Penco (en adelante, PEAS PENCO) debido a valores de ruido superiores a los límites permisibles del D.S. 38/2011 del MMA. El detalle de los niveles de presión sonora generados en los referidos receptores se explica en el informe de Resultados Actividad de Medición de Ruido (mes de octubre) Proyecto Planta Elevadora de Aguas Servidas Rubén Hurtado, Penco, de 29 de octubre de 2018, de Giro Consultores Limitada, acompañado en Anexo 1.

Forma en que se eliminan o contienen y reducen los efectos y fundamentación en caso en que no puedan ser eliminados:

Para hacerse cargo de los efectos generados durante la operación de la PEAS PENCO, se implementarán acciones para cumplir con los niveles exigidos por el D.S N°38/2011 del Ministerio de Medio Ambiente que establece norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica, elaborada a partir de la revisión del Decreto N° 146, de 1997 (en adelante, "DS N°38/2011 del MMA"). Tales acciones comprenden la construcción e instalación de una cabina acústica y el encamisado de del ducto de salida de las bombas de la PEAS PENCO, en conformidad a lo especificado en las Acciones N°3 y N°4, todo ello según lo recomendado en el "Informe Técnico Estudio de Ruidos Molestos ESSBBIO S.A. Planta Penco", de Formatic Limitada, acompañado en Anexo 3. De esta manera, se prevé la construcción de una cabina acústica con silenciador splitter y silenciador crítico cuyas características constructivas se detallan en el citado informe técnico y mediante la cual se reducirán las emisiones de ruido a lo exigido por el D.S 38/2011 MMA. "Planta Elevado de Aguas Servidas Rubén Hurtado, Penco" de Formatic Limitada, acompañado en Anexo 3.



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
1	<p><u>Acción:</u> Mantenimiento correctiva y reacondicionamiento de la bomba N°2 de la PEAS.</p> <p><u>Forma de implementación:</u> Con fecha 26 de octubre de 2018, se inició la mantención correctiva de la bomba N° 2 de la PEAS, al detectarse un problema de funcionamiento en sus rodamientos, polea e impulsor, que provocaba vibración y ruido anormal.</p> <p>Lo anterior fue debidamente corregido mediante mantención efectuada por personal externo calificado. El día 7 de noviembre la bomba fue reinstalada en la PEAS.</p> <p>El costo total de esta acción se determinó en base a la Solicitud SAP N° 1010029460 de fecha 09 de noviembre de 2018, acompañada en Anexo 2, junto a la cotización 42617/2018 de fecha 05 de noviembre de SOINCO Feliz Ltda. (EFTA)</p>	Ejecutada	26-10-2018 al 07-11-2018	Mantenimiento correctiva de los rodamientos, polea e impulsor de la bomba N° 2 de la PEAS.	<p>Solicitud SAP N° 1010029460 de fecha 09 de noviembre de 2018, servicio de mantención adjudicado a SOINCO Feliz Ltda. Registro de mantención correctiva efectuada en los rodamientos, polea e impulsor de la bomba N° 2 de la PEAS.</p> <p>Tal registro se encuentra en la cotización N° 42617/2018 de fecha 05 de noviembre de SOINCO Feliz Ltda. que detalla las mantenciones correctivas ejecutadas</p>	<p><u>REPORTE FINAL: Análisis de ejecución.</u> Esta acción se ejecutó por parte de contratista Soinco Fenix Ltda entre el 26 de octubre de 2018 y el 7 de Noviembre de 2018, cuando se reinstaló nuevamente la bomba en la PEAS Penco. La actividad consideró la reparación del motor eléctrico 18,5 KW correspondiente a bomba N° 2 y la reinstalación de dicha bomba.</p> <p>Como respaldo de la acción ejecutada se presenta Solicitud SAP N° 1010029460 de fecha 09 de noviembre de 2018, servicio de reparación motor eléctrico 18.5 Kw, accionamiento bomba adjudicado a Soinco Fenix Ltda. Dicha Solicitud regulariza el servicio prestado por Soinco Felix Limitada y se anexa en el Anexo 7.4 del Reporte Final Programa de Cumplimiento D-092-2018 dichos documentos.</p> <p><u>Análisis de ejecución.</u> El titular efectuó las modificaciones requeridas a la bomba N° 2, sindicada como fuente emisora principal dentro de la PEAS.</p> <p><u>Conclusión de la medida.</u> Conforme a los antecedentes analizados, se concluye ejecutada la acción N°1, toda vez que se efectuaron las acciones de mantención requeridas.</p>



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
2	<p><u>Acción:</u> La construcción e instalación de una cabina acústica de la PEAS Penco</p> <p><u>Forma de implementación:</u> La construcción e instalación de una cabina acústica tendrá las siguientes características constructivas especificadas en informe "Soluciones de control de ruido para cumplimiento del DS 38/11. Planta Elevadora de Aguas Servidas Rubén Hurtado, Penco" de Formatic Ltda, acompañado en Anexo N° 3.</p> <p>El costo de esta acción se estimó en base a Orden de Compra N° 4500027752 de fecha 09 de noviembre de 2018 adjunta en Anexo N° 3.</p>	Ejecutada	07-11-2018 al 24-01-2019	Cabina acústica construida en los términos y plazos comprometidos	-Cotización N° 237 Formatic Limitada de Fecha 05 de noviembre de 2018. Orden de Compra N° 4500027752 del 09-11-2018 de FORMATIC LTDA	<p>REPORTE FINAL: Análisis de ejecución.</p> <p>Titular remitió a través del Sistema de Seguimiento de PDC, el reporte que señala que la cabina de insonorización construida corresponde a una caseta rectangular de estructura metálica revestida interiormente con paneles de aislación acústica, además de silenciadores splitter para el intercambio de aire y un segundo silenciador para el escape de gases del grupo electrógeno.</p> <p>Se considera también el pintado exterior de la sala. El servicio fue ejecutado por Formatic Ltda.</p> <p>Esta actividad se ejecutó entre el 12 de noviembre de 2018 y el 19 de diciembre de 2018, periodo en que se construyó la cabina en instalaciones de Formatic Ltda en San Pedro de la Paz.</p> <p>Paralelamente se realizaron obras civiles asociados al aumento de radier y limpieza de los alrededores, además de limpieza general del sitio. Estas obras se ejecutaron entre el 12 de noviembre de 2018 y el 13 de diciembre de 2018, según consta Anexo 7.1.</p> <p>Una vez construidos los distintos elementos de la estructura en dependencias de Formatic Ltda, se llevaron al sitio de la PEAS para su instalación.</p> <p>Se instalaron primero los paneles de aislación y luego los Splitter y las puertas. Estas obras se ejecutaron entre el 20 de diciembre de 2018 y el 18 de enero de 2019, según Anexo 7.1.</p> <p>Posterior a las obras, se consideró necesario realizar una abertura dentro de la caseta insonorizada que permitiera</p>



					<p>la mantención de las bombas N° 1 y N° 2, lo que implicó generar dos escotillas en la zona de las bombas.</p> <p>El detalle de esas acciones se indica en Anexo 7.2. Las obras se ejecutaron entre el 07 de Enero y el 18 de Febrero de 2019.</p> <p>Una vez ejecutadas las obras se realizó una medición operacional de ruido con ETFA Giro Consultores con fecha 18-04-201 para periodo nocturno que indicó una superación de la norma (Tabla N° 6), esto asociado a una deficiente insonorización del techo de la sala y a vibración ocasionada en ciertos puntos de la estructura, incluyendo el encamisado, por lo que se ejecutaron las acciones indicadas a continuación para reducir los niveles de ruido.</p> <p>Las actividades se llevaron a cabo entre 23 y el 24 de Mayo de 2019 y entre el 19 y 27 de Agosto del 2019.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Se realizaron anclajes de las bombas N° 1 y N°2 a la base de ambas bombas logrando así disminuir la vibración que transmiten las bombas a la estructura de la caseta. 2.- Se instalaron juntas elásticas en ambas bombas para evitar la propagación de la vibración por la tubería de impulsión. 3.- Se instaló una cubierta sobre el silenciador del generador que permite dirigir el ruido hacia la carretera y no hacia los receptores. 4.- Pared acústica en las bombas al interior de sala para canalizar el ruido alejado de los receptores más cercanos. <p><u>Conclusión de la medida.</u> Conforme a lo analizado, se concluye ejecutada la acción N 2.</p>
--	--	--	--	--	---



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
3	<p><u>Acción:</u> Instalación de encamisado de ductos salida de Bombas de la PEAS Penco.</p> <p><u>Forma de implementación:</u> Considerar la aislación completa de los ductos de descargar provenientes de las bombas de extracción.</p>	Ejecutada	Del 09-11-2018 al 24-01-2019	Encamisado de los ductos de salida de las bombas de la PEAS instalados dentro de los plazos y términos comprometidos.	<p>Cotización N° 237 Formatic Ltda de fecha 05 de noviembre de 2018.</p> <p>Orden de compra N° 4500027752 de fecha 09 de noviembre de 2018, adjudicado a Formatic Ltda.</p>	<p><u>REPORTE FINAL: Análisis de ejecución.</u></p> <p>Se adjunta Reporte Final Programa de Cumplimiento D-092-2018 donde se indica en numeral 4.3 las acciones ejecutadas con sus correspondientes plazos de ejecución y en los anexos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7.1 Informe de Avance Solución Acústica PEAS Penco, • 7.3 Informe Medidas Adicionales y • 7.7. Plano Solución Acústica Planta PEAS PENCO. Adicionalmente, • 7.4 Cotizaciones, se presentan los costos finales de las obras implementadas. <p>Cabe indicar, que debido a la ejecución de un muestreo operacional de ruido se evidencio una superación de la norma (Tabla N° 2), por lo que se consideró necesario incrementar las medidas de mitigación de ruido y vibraciones del ducto de descarga, por lo que se ejecutaron las siguientes acciones, las cuales se llevaron a cabo entre 23 de Mayo de 2019 y el 04 de Julio de 2019.</p> <p>1.- Instalación de pared acústica de los sectores del ductos exterior de bombas N° 1 y N° 2. 2.- Instalación de pared acústica sector unión de Bombas N° 1 y N° 2</p> <p><u>Análisis de ejecución.</u></p> <p>El titular efectúo la modificación de los ductos de salida requeridos de las bombas de la PEAS.</p> <p><u>Conclusión de la medida.</u></p> <p>Conforme a la documentación revisada, se concluye ejecutada la acción N°3, toda vez que, el titular efectúo las modificaciones requeridas.</p>



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
4	<p><u>Acción:</u> Demostración de la eficacia de las medidas implementadas en PEAS Penco, asociados a los receptores afectados de conformidad a los límites establecidos por el DS N° 38/2011 del MMA, mediante una campaña de monitoreo.</p> <p><u>Forma de implementación:</u> Medición de ruido conforme al DS 38/2011 MMA en los receptores sensibles de conformidad con lo señalado en el Informe de Resultados Actividad de Medición de Ruido (mes de octubre) Proyecto Planta Elevadora de Aguas Servidas Rubén Hurtado, Penco, del 29 de octubre de 2018, de Giro Consultores Ltda (Anexo 4).</p> <p>Se estima el costo en base a cotización CO 181019-M-047-ES del 19 de septiembre de 2018 de Giro Consultores Ltda acompañada en Anexo 4.</p>	Ejecutada	Del 01-03-2019 al 30-03-2019	Mediciones de ruido que cumplan el D.S N°38/2011 MMA en los receptores sensibles en la forma y plazo comprometido.	Copia de la orden de compra con el proveedor de servicio (ETFA).	<p>REPORTE FINAL: Análisis de ejecución.</p> <p>Finalmente, una vez implementadas todas las obras y medidas indicadas en las Acciones N° 1, N° 2 y N° 3 (Registro Fotográfico N° 17) se procedió a realizar una medición de ruido nocturno.</p> <p>La ETFA consideró para la evaluación de cumplimiento que, el cumplimiento durante el periodo nocturno asegura cumplimiento también durante el periodo diurno, por tener límites de los niveles de ruido más altos.</p> <p>El informe se adjuntó en Anexo 7.6). El estudio fue realizado en ETFA Giro Consultores entre el 28 y el 29 de Agosto de 2019.</p> <p>Examinado el reporte de la ETFA, no existen observaciones o dudas asociadas.</p> <p>Conclusión de la medida.</p> <p>Conforme a lo anterior, se concluye ejecutada correctamente la acción N° 4.</p>



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
5	<p><u>Acción:</u> Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia de Medio Ambiente.</p> <p><u>Forma de implementación:</u> Para dar cumplimiento a dicha carga, se solicitará la clave de acceso al sistema, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe dicho Programa de Cumplimiento, de conformidad con lo señalado en la Res. Ex. N° 116/2018 de la SMA.</p>	Acto Administrativo General	Del 30-09-2019 al 14-10-2019	En atención a su naturaleza, esta acción no requiere indicadores ni medios de verificación específicos.	En atención a su naturaleza, esta acción no requiere indicadores ni medios de verificación específicos	<p><u>REPORTE 1 INICIAL: Análisis de ejecución</u> El titular cargo el reporte CCPDC-431.pdf con fecha 06-11-2019, en el sistema SPDC con la totalidad de las acciones establecidas por la Res. Ex. N° 004/2019 ROL D-092-2018. Sin embargo, en el sistema figura aún como POR EJECUTAR.</p> <p><u>REPORTE FINAL: Análisis de ejecución.</u> Información disponible en el SPDC, pero no existe un Reporte asociado a la carga de esta acción en el SPDC que indique que está EJECUTADA. (Ver Figura 01) De acuerdo a lo señalado en el SPDC, en caso de impedimento, se entregaría a más tardar al día siguiente al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.</p> <p><u>Conclusión de la medida.</u> Conforme a los antecedentes analizados, se concluye ejecutada la acción N°5, pero con la observación que el titular no cargó la versión refundida y sistematizada con las acciones complementarias generadas de oficio por el fiscal instructor, no quedando registro de esta acción alternativa en el SPDC.</p> <p>Es importante señalar que esta acción administrativa, no influyó en el logro de los objetivos de las demás acciones contenidas en el PDC refundido aprobado mediante RES. EX. N° 004/2019 ROL D-092-2018.</p>



N°	Acción	Tipo de Acción	Plazo de ejecución	Indicador de cumplimiento	Medios de verificación	Resultados de la Fiscalización
6	<p><u>Acción:</u> Cargar en el SPDC de la SMA, en las oportunidades respectivas, todos los medios de verificación comprometidos en los reportes iniciales, de avance y final, en su caso, para acreditar la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC, de conformidad con lo establecido en la Res. Ex.N° 116/2018.</p> <p><u>Forma de implementación:</u> Para dar cumplimiento a dicha carga, se solicitará la clave de acceso al sistema, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe dicho Programa de Cumplimiento, de conformidad con lo señalado en la Res. Ex. N° 116/2018 de la SMA</p>	Acto Administrativo General	Del 30-09-2019 al 06-11-2019	En atención a su naturaleza, esta acción no requiere indicadores ni medios de verificación específicos, sin perjuicio de conservar los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital del SPDC	En atención a su naturaleza, esta acción no requiere indicadores ni medios de verificación específicos, sin perjuicio de conservar los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital del SPDC	<p><u>REPORTE 1 INICIAL: Análisis de ejecución</u> El titular cargó con fecha 06-11-2019 el archivo REPORTE FINAL PDC PEAS RUBEN HURTADO, PENCO.7Z, en el sistema SPDC con la totalidad de las acciones establecidas por la Res. Ex. N° 004/2019 ROL D-092-2018. Sin embargo, en el sistema figura aún como POR EJECUTAR.</p> <p><u>REPORTE FINAL: Análisis de ejecución.</u> Información disponible en el SPDC, pero no existe un Reporte asociado a la carga de esta acción en el SPDC que indique que está EJECUTADA. (Ver Imagen 02) La información asociada a los medios de verificación de las acciones directas por ejecutar (identificadas por el titular como Acciones 1 a 4), se incluyó en el Reporte Final cargado en el SPDC con fecha De acuerdo a lo señalado en el SPDC, en caso de impedimento, se entregaría a más tardar al día siguiente al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.</p> <p><u>Conclusión de la medida.</u> Conforme a los antecedentes analizados, se concluye ejecutada la acción N°6, pero con la observación que el titular no cargó la versión refundida y sistematizada con las acciones complementarias generadas de oficio por el fiscal instructor, no quedando registro de esta acción alternativa en el SPDC.</p> <p>Es importante señalar que esta acción administrativa, no influyó en el logro de los objetivos de las demás acciones contenidas en el PDC refundido aprobado mediante RES. EX. N° 004/2019 ROL D-092-2018.</p>



Registro

N° Identificador	5
Tipo de Acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia de Medio Ambiente
Fecha Inicio	30-09-2019
Fecha Término	14-10-2019
Forma de Implementación	Para dar cumplimiento a dicha carga, se solicitará la clave de acceso al sistema, en el plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe dicho Programa de Cumplimiento, de conformidad con lo señalado en la Res. Ex. N° 116/2018 de la SMA.
Indicadores de Cumplimiento	En atención a su naturaleza, esta acción no requiere indicadores ni medios de verificación específicos.
Medios de Verificación Reporte Inicial	En atención a su naturaleza, esta acción no requiere indicadores ni medios de verificación específicos.
Medios de Verificación Reporte Avance	En atención a su naturaleza, esta acción no requiere indicadores ni medios de verificación específicos.
Medios de Verificación Reporte Final	En atención a su naturaleza, esta acción no requiere indicadores ni medios de verificación específicos.
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Se contemplan aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en que se implemente el SPDC y que impida la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no haya sido posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante del error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.
Acciones Alternativas Asociadas	

Imagen 1

Descripción del medio de prueba:

Captura del SPDC de la Acción N° 5, correspondiente a la Acción 1 de la RES. EX. N° 004/2019 ROL D-092-2018, donde se indica que la acción está POR EJECUTAR.

Fuente: Reporte RESUMEN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO del SPDC ROL D-092-2018



Registro

N° Identificador	6
Tipo de Acción	Por Ejecutar
Categoría y Subcategoría	Actos Administrativos General
Acción	Cargar en el SPDC de la SMA, en las oportunidades respectivas, todos los medios de verificación comprometidos en los reportes iniciales, de avance y final, en su caso, para acreditar la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC, de conformidad con lo establecido en la Res. Ex.N° 116/2018.
Fecha Inicio	30-09-2019
Fecha Término	06-11-2019
Forma de Implementación	Cargar en el SPDC de la SMA, en las oportunidades respectivas, todos los medios de verificación comprometidos en los reportes iniciales, de avance y final, en su caso, para acreditar la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC, de conformidad con lo establecido en la Res. Ex.N° 116/2018.
Indicadores de Cumplimiento	En atención a su naturaleza, esta acción no requiere indicadores ni medios de verificación específicos, sin perjuicio de conservar los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital del SPDC
Medios de Verificación Reporte Inicial	En atención a su naturaleza, esta acción no requiere indicadores ni medios de verificación específicos, sin perjuicio de conservar los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital del SPDC
Medios de Verificación Reporte Avance	En atención a su naturaleza, esta acción no requiere indicadores ni medios de verificación específicos, sin perjuicio de conservar los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital del SPDC
Medios de Verificación Reporte Final	En atención a su naturaleza, esta acción no requiere indicadores ni medios de verificación específicos, sin perjuicio de conservar los comprobantes electrónicos generados por el sistema digital del SPDC
Costos Estimados	\$ 0
Impedimento Eventual	Sí
Descripción Impedimento	Se contemplan aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en que se implemente el SPDC y que impida la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no haya sido posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante del error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación
Implicancias y Gestiones Asociadas al Impedimento	La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la SMA.
Acciones Alternativas Asociadas	

Imagen 2

Descripción del medio de prueba:

Captura del SPDC de la Acción N° 6, correspondiente a la Acción 2 de la RES. EX. N° 004/2019 ROL D-092-2018, donde se indica que la acción está POR EJECUTAR.

Fuente: Reporte RESUMEN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO del SPDC ROL D-092-2018.



Registros

Expediente - D-092-2018

Estado: Finalizado

Menú

- [PdC](#)
- [Cronograma](#)
- [Observaciones](#)
- [Previsualización](#)
- [Comprobantes](#)
- [Envío](#)
- [Reportes](#)
- [Versiones](#)

Reporte Periodo 06-11-2019

Acciones Periodo Actual

Información: Ingrese la información correspondiente a este periodo, para las acciones listadas a continuación.

Mostrar registros

[PDF](#) [Excel](#) [Mostrar Columna](#)

Buscar:

N° Hecho	Hecho	Id Acción	Tipo	Acción	Estado	Opciones
1	La obtención, con fecha 15 de octubre de 2015, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 57 y 65...	1	Ejecutada	Mantenimiento correctiva y reacondicionamiento de la bomba N°2 de la PEAS.	Reportada	Ver Reporte
1	La obtención, con fecha 15 de octubre de 2015, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 57 y 65...	2	Ejecutada	La construcción e instalación de una cabina acústica de la PEAS Penco	Reportada	Ver Reporte
1	La obtención, con fecha 15 de octubre de 2015, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 57 y 65...	3	Ejecutada	Instalación de encamisado de ductos salida de Bombas de la PEAS Penco.	Reportada	Ver Reporte
1	La obtención, con fecha 15 de octubre de 2015, de Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC) de 57 y 65...	4	Ejecutada	Demostración de la eficacia de las medidas implementadas en PEAS Penco, asociados a los receptores a...	Reportada	Ver Reporte

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros

Anterior **1** Siguiente

Imagen 3

Descripción del medio de prueba:
 Estado de reportes PDC ROL D-092-2018
 Fuente: SPDC



5 CONCLUSIONES

La Actividad de Fiscalización Ambiental realizada, consideró la verificación de la totalidad de las acciones (1, 2, 3, 4, 5 y 6), asociadas al Programa de Cumplimiento aprobado a través de la Resolución N° 004/rol D-092-2018 de esta Superintendencia.

El resumen de la verificación de las acciones se presente a continuación:

N°	Acción	Tipo de acción	Conclusión
1	<u>Acción:</u> Mantenión correctiva y reacondicionamiento de la bomba N°2 de la PEAS	Ejecutada	Ejecutada. Conforme a los antecedentes analizados, se concluye ejecutada la acción N°1 , toda vez que se efectuaron las acciones de mantención correctiva requeridas para la Bomba N° 2.
2	<u>Acción:</u> La construcción e instalación de una cabina acústica de la PEAS Penco	Ejecutada	Ejecutada Conforme a lo analizado, se concluye ejecutada la acción N°2 relativa a la instalación de una cabina acústica.
3	<u>Acción:</u> Instalación de encamisado de ductos salida de Bombas de la PEAS Penco.	Ejecutada	Ejecutada Conforme a la documentación revisada, se concluye ejecutada la acción N°3 , toda vez que, el titular efectuó las modificaciones requeridas.
4	<u>Acción:</u> Demostración de la eficacia de las medidas implementadas en PEAS Penco, asociados a los receptores afectados de conformidad a los límites establecidos por el DS N° 38/2011 del MMA, mediante una campaña de monitoreo	Ejecutada	Ejecutada Conforme a lo anterior, se concluye ejecutada correctamente la acción N° 4 con base a los resultados reportados por la ETFA.
5	<u>Acción:</u> Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia de Medio Ambiente	Acción Admnsitrativa General	Por Ejecutar Conforme a los antecedentes analizados, se concluye ejecutada la acción N°5, pero con la observación que el titular no cargó la versión refundida y sistematizada con las acciones complementarias generadas de oficio por el fiscal instructor, no quedando registro de esta acción alternativa en el SPDC. Es importante señalar que esta acción administrativa, no influyó en el logro de los objetivos de las demás acciones contenidas en el PDC refundido aprobado mediante RES. EX. N° 004/2019 ROL D-092-2018.
6	<u>Acción:</u> Cargar en el SPDC de la SMA, en las oportunidades respectivas, todos los medios de verificación comprometidos en los	Acción Admnsitrativa General	Por Ejecutar Conforme a los antecedentes analizados, se concluye ejecutada la acción N°6, pero con la observación que el titular no cargó la versión refundida y sistematizada con las acciones complementarias generadas de oficio por el fiscal instructor, no quedando registro de esta acción alternativa en el SPDC.



N°	Acción	Tipo de acción	Conclusión
	reportes iniciales, de avance y final, en su caso, para acreditar la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC, de conformidad con lo establecido en la Res. Ex.N° 116/2018		Es importante señalar que esta acción administrativa, no influyó en el logro de los objetivos de las demás acciones contenidas en el PDC refundido aprobado mediante RES. EX. N° 004/2019 ROL D-092-2018

Del total de acciones verificadas, se puede indicar que el Programa de Cumplimiento se encuentra en estado Conforme.

6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Resolución Exenta N° 004/Rol D-092-2018 Aprueba PDC

